



**INFORME POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO UN PROCESO
CONTRACTUAL
(OCTUBRE 14 DE 2015)**

**EL DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA**

En cumplimiento de las funciones administrativas del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 018 del 20 de Enero de 2015 del mismo término "Acta de Posesión", el inciso 3 del artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y.

CONSIDERANDO:

Que a través de la Invitación Pública N° 005 del 07 de Octubre de 2015, se dio inicio al proceso contractual, cuyo objeto es la "EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO"

Que dicha Invitación fue publicada en el portal institucional www.unicundi.edu.co, en el aplicativo SIS, bajo el ticket 2896, el día 07 de Octubre de 2015.

Que el día 14 de octubre de 2015, fecha para la presentación de las propuestas no se presentaron proveedores, dentro del término establecido en el cronograma del proceso contractual, razón por la cual se hace necesario declarar Desierto el Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, se

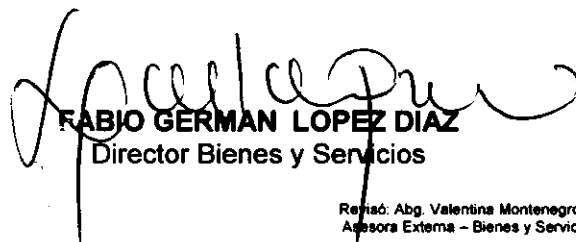
DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección a través de la Invitación pública N°005 de fecha 06 de Octubre de 2015, cuyo objeto es el "EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO", conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese y publíquese el presente informe, en los términos del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación, a través del portal institucional www.unicundi.edu.co, link de contratación.

Dado en Fusagasugá – Cundinamarca el día catorce (14) del mes octubre de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE,


FABIO GERMAN LOPEZ DIAZ
Director Bienes y Servicios

Proyecto: Abg. Myriam Molano Delgado
Oficina de Compras
Vo. Bo. Oficina de Compras *delgado*

Revisó: Abg. Valentina Montenegro
Asesora Externa – Bienes y Servicios *Valentina*